

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****92****MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

Doña Mercedes Mateo Cabrejas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 51 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 787 de 2016, instados por procuradora doña Ana de la Corte Macías, en nombre y representación de don Jesús Gotor Soriano, contra don Alberto López Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 13 de junio de 2017, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando la demanda formulada por don Jesús Gotor Soriano, representado por la procuradora de los Tribunales doña Ana de la Corte Macías y asistido de la letrada doña Nuria María Martín Ballesteros, contra don Alberto López Jiménez, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor la suma de 5.786,25 euros, más intereses legales desde la reclamación judicial, y con expresa imposición de las costas causadas a la referida parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2545-0000-03-0787-16 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Alberto López Jiménez, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/242/18)

